



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ GUZMÁN, DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA (DDFC), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES INTERIORES DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (RCITPAIPN), ARTÍCULOS 25, 26, 27 Y 28, Y CON BASE EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DE EXÁMENES DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2018

CONVOCA

Al personal académico de base del Instituto que su carga académica esté asignada a la impartición de talleres culturales en las Dependencias Politécnicas, con fecha de ingreso posterior al 1 de enero de 1980 y que no cuente con Examen de Oposición de Cátedra, podrá participar en esta Convocatoria para regularizar su admisión al Instituto, deberá sujetarse a las siguientes

BASES

PRIMERA CRITERIOS

1. El Examen de Oposición de Cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes, considerando los antecedentes profesionales y académicos, a través de dicho examen, considerando:
 - Curriculum vitae del docente.
 - Examen de oposición (exposición de tema).
2. Podrá participar el Personal Académico con nombramientos de base, activo a la publicación de la presente convocatoria, que se encuentre impartiendo alguno de los siguientes talleres:
 - Música;
 - Teatro;
 - Danza;
 - Artes plásticas, o
 - Creación literaria.
3. Contar con la escolaridad establecida en el RCITPAIPN para la categoría que labora y perfil profesional para la impartición del taller cultural;
4. Cumplir con los términos establecidos en la presente Convocatoria.

SEGUNDA REQUISITOS

5. Curriculum Vitae extenso (con evidencias), que como mínimo contenga:
 - a. Formación académica y profesional, así como las actividades que el docente haya realizado, anexando documentos probatorios.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA

- b. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
 - c. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - d. Certificado de bachillerato o equivalente.
 - e. Título y cédula profesional, en su caso.
 - f. Grado y cédula de posgrado, en su caso.
 - g. Último comprobante de pago.
6. Constancia de impartición de talleres culturales, suscrita por el Titular del centro de trabajo, del periodo enero-junio 2018;

TERCERA PROCEDIMIENTO

7. Del 3 al 21 de septiembre de 2018, el personal académico entregará la documentación descrita en la Base Segunda, según su adscripción, en Unidades Académicas en la Subdirección Académica o en la DDFC en el Departamento de Servicios Administrativos, quienes los turnarán a la DDFC. Los documentos se deberán presentar en original para su cotejo por la Subdirección Académica o del Departamento de Servicios Administrativos de la DDFC, según sea el caso, y entregarlos en formato electrónico.
8. La DDFC, una vez realizado el análisis de la documentación y perfil profesional, determinará, en conjunto con la DES o DEMS, la disciplina a evaluar, fecha, hora y sede para la aplicación del examen de oposición de cátedra. El 8 de octubre de 2018, la DDFC informará a los interesados los términos para su aplicación, a través de los centros de trabajo.
9. Cada Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:
- a. Un representante designado por la DEMS o DES.
 - b. Un representante de la Dirección del centro de trabajo de adscripción del docente.
 - c. Un docente designado por la DDFC.
 - d. Dos docentes representantes de la disciplina a evaluar.
 - e. Un representante de la Delegación Sindical del centro de trabajo de adscripción del docente.
- La representación sindical, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.
10. Se evaluará al interesado de acuerdo a:
- a. La documentación presentada, el Jurado analizará y evaluará los antecedentes profesionales y académicos, y
 - b. Examen de oposición frente al Jurado evaluador de la disciplina, con una duración de 25 minutos y una sesión de preguntas y respuestas de 10 minutos.
11. Al finalizar el examen de oposición, el Jurado suscribirá el acta con el resultado de la evaluación por cada participante y la remitirá a la DDFC.
12. La DDFC entregará las actas de examen de oposición de cátedra a la DEMS o DES, para su validación y éstas las remitirán a los centros de trabajo que corresponda, para su entrega a los interesados.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA

CUARTA RESULTADO

13. Para los casos en que el jurado determine la evaluación como **APTO**, la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra, suscribirá el acuerdo para turnar las evidencias de los trabajos realizados para la dictaminación correspondiente.

QUINTA SANCIONES

En el supuesto de que algún participante presente documentación apócrifa con que pretenda comprobar alguna de las actividades indicadas en su curriculum vitae, automáticamente perderá el derecho a participar en esta Convocatoria y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para las sanciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra.

Ciudad de México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

“La Técnica al Servicio de la Educación”



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ GUZMÁN
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA